



Número del consecutivo:	M.DRM-INS-050-25
Fecha de expedición:	9 de julio de 2025
Dirigido a:	ADMITIDAS Y ADMITIDOS A POSGRADO CONVOCATORIA 2025-25
Asunto:	Instructivo de matrícula para admitidos a programas curriculares de posgrado segundo período académico 2025, cuyos resultados de admisión hayan sido publicados hasta el 26 de julio de 2025: Convocatoria Masiva, No Masivas, Reintegro de aplazamiento, admisión automática y regularización
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaga Londoño

La Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, le da una cordial y afectuosa bienvenida.

A continuación, se indican las fechas y las actividades que deben realizar las y los admitidos para adquirir el carácter de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín [1].

Tenga presente que algunas actividades las deberá realizar de manera simultánea. Lea con atención este instructivo, de tal manera que pueda planear y cumplir con todas las actividades establecidas.

El incumplimiento de algunas de las actividades descritas, implica la **pérdida del cupo obtenido** en aplicación de lo establecido en la normatividad académica, [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Capítulo 1 – Artículo 4.](#)

Si requiere información adicional, resolver dudas o inquietudes del proceso de matrícula, puede consultar las preguntas frecuentes publicadas en la página Web <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - Admitidos Posgrado.

Si después de leer el instructivo tiene consultas o inquietudes, éstas sólo serán atendidas a través del siguiente enlace <http://bit.ly/PuntoDeContacto>

La División de Registro y Matrícula, le recomienda consultar frecuentemente la página Web: <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/>, sobre todo el sitio de **Admitidos Posgrado**, donde se publicará información relevante de las diferentes actividades que debe realizar para formalizar su matrícula y obtener la calidad de estudiante.

[1] Carácter de estudiante regular: Referenciado del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Capítulo I - Artículo 1. Ver art. 27, Decreto Extraordinario 1210 de 1993 “La calidad de estudiante regular se reconocerá a quienes hayan sido admitidos a programas de pregrado o de posgrado, cumplan los requisitos definidos por la Universidad y se encuentren debidamente matriculados. Esta calidad sólo se perderá o se suspenderá en los casos que específicamente se determinen



ACTIVIDADES Y FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO DE MATRÍCULA PARA LAS Y LOS ADMITIDOS A PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO CONVOCATORIA 2025-2S		
ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Consulta del calendario académico: https://medellin.unal.edu.co/~secesed/index.php/documentos-oficiales/calendarios-academicos.html	Desde el 18 de julio
2	Consultar el usuario y la contraseña institucional	11 de agosto
3	Solicitar el descuento por sufragar: Cargar copia del certificado electoral de los últimos comicios del 29 de octubre de 2023.	7 de julio al 5 de agosto
4	Cargar la documentación obligatoria en la página Web: http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado	28 de julio al 8 de agosto
5	Reintegro de aplazamiento del uso del derecho de matrícula inicial, solo aplica para admitidos a otros períodos académicos.	Del 11 al 25 de agosto
6	Solicitar aplazamiento de la matrícula inicial (Opcional).	19 y 20 de agosto
7	Creación de terceros en el Sistema de Información Financiera de la Universidad	Del 16 al 29 de agosto
8	Solicitar ante la Facultad la exención por créditos disponibles de pregrado. Resolución 121/2010 de Rectoría, Artículo 4. Consultar en el siguiente link si cumple con los requisitos. http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_j=36926	Del 28 de julio al 11 de agosto
9	Consulta de la Oferta Académica	Desde el 8 de agosto
10	Publicación del recibo de pago de matrícula en la página Web: https://unal.edu.co/_SERVICIOS-DINARA-SIA	16 de agosto
11	Publicación de citas para inscripción de asignaturas y/o actividades académicas	19 de agosto
12	Inscripción de asignaturas y/o actividades académicas	21 de agosto
13	Solicitudes de cupo	22 de agosto
14	Inicio de Clases	25 de agosto
15	Adición y cancelación de asignaturas y/o actividades académicas	25 de agosto al 5 de septiembre
16	Descuento como empleada o empleado administrativo y docente vinculado a la Universidad	POR DEFINIR
17	Consolidación de matrícula	18 y 19 de septiembre
18	Formalización de matrícula	Fecha Por definir



1. CONSULTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO

La consulta del calendario académico para las y los admitidos y estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín se puede hacer en el siguiente link:

<https://medellin.unal.edu.co/~secresed/index.php/documentos-oficiales/calendarios-academicos.html>

2. CONSULTAR USUARIO Y CONTRASEÑA INSTITUCIONAL

11 de agosto de 2025, las y los admitidos que no hayan sido estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, se les asignará un usuario y una contraseña. En la página de la División de Registro y Matrícula (<https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/>) – Admitidos a Posgrado, se publicará el Link para realizar la consulta del usuario y contraseña, con el cual podrán hacer uso de algunos servicios, tales como:

- Consultar y descargar su recibo de pago de matrícula
- Pagar el valor de su recibo de pago de matrícula por Internet (PSE)
- Ingresar al Portal Académico
- Inscribir las asignaturas y actividades académicas
- Acceder al correo electrónico institucional
- Acceder a Internet en el Campus Universitario

IMPORTANTE:

- Para el servicio del correo electrónico ingresar a la página principal <https://unal.edu.co/> - Servicios – Correo electrónico
- Si presenta inconvenientes con el usuario y contraseña, o en el caso de ser egresada o egresado y no recordar el usuario o la clave, puede contactarse mediante correo electrónico a la cuenta soportecorreos_med@unal.edu.co desde la cuenta de correo electrónico que registró al momento de realizar la formalización de su inscripción.



3. SOLICITAR EL DESCUENTO POR SUFRAGAR

La Ley 403 de 1997, en su Artículo 2 numeral 5 establece que “el estudiante de institución oficial de Educación Superior tendrá derecho a un descuento del 10% del costo de matrícula...”.

Para las y los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia se aplica un descuento del 10% sobre el concepto matrícula y un descuento del 10% sobre el valor del concepto de derechos académicos.

7 de julio al 5 de agosto de 2025 puede solicitar la aplicación de este descuento, para lo cual deberá cargar en el siguiente link <https://gestionapp2.medellin.unal.edu.co/posgrados> copia del certificado electoral de los comicios del 29 de octubre de 2023, **ESTOS SON LOS ÚNICOS COMICIOS VÁLIDOS PARA APLICACIÓN DEL DESCUENTO**, los certificados entregados de comicios anteriores no se tendrán en cuenta para la aplicación del descuento.

IMPORTANTE:

Las solicitudes de aplicación del descuento por sufragar presentadas después del 5 de agosto de 2025, **NO** se aplicarán en el recibo de pago del período académico 2025-2S, ni se generará devolución por este concepto.

4. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Dando cumplimiento al Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Capítulo I, Artículo 13, literal a), las y los admitidos a la Universidad Nacional de Colombia para adquirir la calidad de estudiante, deberán cargar la documentación exigida en el siguiente link:

<http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>

SÓLO PUEDEN INGRESAR UNA ÚNICA VEZ A REALIZAR LA CARGA COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS

4.1. Documentos requeridos a las y los admitidos CON nacionalidad colombiana:

- 4.1.1. **Formato de constancia y autorización de notificación por correo electrónico**, diligenciado y firmado por la o el admitido. Este documento lo podrá descargar de la página <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/index.php/admitidos/posgrado> Web:
- 4.1.2. **Documento de identidad**, copia legible al 150%.
- 4.1.3. **Acta o diploma de grado del título de pregrado**, copia legible. Las y los egresados de la Universidad deben cargar una hoja que diga “EGRESADO UNAL”



4.1.4. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A EPS

En cumplimiento del Acuerdo 029 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 2, párrafo 2, “En el momento de la matrícula y la renovación de matrícula, los estudiantes deberán presentar una certificación de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, en cualquiera de sus modalidades, y deberán continuar afiliados mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional. Los estudiantes extranjeros deberán presentar la copia vigente de algún seguro médico que tenga cubrimiento en Colombia mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional”.

IMPORTANTE:

- El certificado de afiliación a EPS debe tener fecha de expedición menor a 30 días.
- Las y los admitidos menores de 25 años que sean beneficiarios, deben enviar la constancia de afiliación como beneficiario o la afiliación del cotizante, donde se relacione el grupo familiar.
- Las y los admitidos que NO cumplan con este requisito NO podrán realizar inscripción de asignaturas.

4.1.5. Acta de matrícula OBLIGATORIO diligenciar completamente:

Se puede descargar ingresando a la página Web <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co> – Admitidos Posgrado y debe ser cargada en el siguiente link <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>

4.2. **Documentos para admitidas y admitidos SIN nacionalidad colombiana:**

4.2.1. **Formato de constancia y autorización de notificación por correo electrónico**, diligenciado y firmado por la o el admitido. Este documento lo podrá descargar de la página Web: <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/index.php/admitidos/posgrado>

4.2.2. **Documento de identidad**, copia legible al 150%.

4.2.3. **Acta o diploma de grado del título de pregrado**, copia legible. Debe estar apostillado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería de su país origen.



4.2.4. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A EPS o póliza con cubrimiento en la ciudad Medellín.

En cumplimiento del Acuerdo 029 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 2, párrafo 2, “En el momento de la matrícula y la renovación de matrícula, los estudiantes deberán presentar una certificación de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, en cualquiera de sus modalidades, y deberán continuar afiliados mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional. Los estudiantes extranjeros deberán presentar la copia vigente de algún seguro médico que tenga cubrimiento en Colombia mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional”.

IMPORTANTE:

El certificado de afiliación a EPS debe tener fecha de expedición menor a 30 días.

Las y los admitidos que NO cumplan con este requisito NO podrán realizar inscripción de asignaturas.

4.2.5. Acta de matrícula OBLIGATORIO diligenciar completamente:

Se puede descargar ingresando a la página Web <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co> - Admitidos Posgrado y debe ser cargada en el siguiente link <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>

IMPORTANTE:

Dando cumplimiento a la Resolución 0714 del 12 de junio de 2015 y al Decreto 1067 del 2015, las y los admitidos que no posean nacionalidad colombiana, para legalizar su estancia en este país y en la Universidad Nacional de Colombia, debe tramitar la expedición de la cédula de extranjería y enviar la fotocopia al 150% ANTES DE FINALIZAR LA SEGUNDA SEMANA DE CLASES del periodo académico 2025-2S mediante correo electrónico a la cuenta correspon_med@unal.edu.co

5. REINTEGRO DE APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE MATRÍCULA INICIAL PARA LAS Y LOS ADMITIDOS EN OTROS PERÍODOS

Del 11 al 25 de agosto de 2025 Si usted hizo solicitud de aplazamiento del uso de la matrícula inicial en el período académico que fue admitida o admitido debe actualizar la siguiente documentación:



5.1. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A EPS o póliza con cubrimiento en la ciudad Medellín.

En cumplimiento del Acuerdo 029 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 2, parágrafo 2, “En el momento de la matrícula y la renovación de matrícula, los estudiantes deberán presentar una certificación de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, en cualquiera de sus modalidades, y deberán continuar afiliados mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional. Los estudiantes extranjeros deberán presentar la copia vigente de algún seguro médico que tenga cubrimiento en Colombia mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional”.

IMPORTANTE:

- El certificado de afiliación a EPS debe tener fecha de expedición menor a 30 días.
- Las y los admitidos menores de 25 años que sean beneficiarias o beneficiarios, deben enviar la constancia de afiliación como beneficiaria o beneficiario o la afiliación de la o el cotizante, donde se relacione el grupo familiar.
- Las y los admitidos que NO cumplan con este requisito NO podrán realizar inscripción de asignaturas.

5.2. Acta de matrícula OBLIGATORIO diligenciar completamente:

Se puede descargar ingresando a la página Web <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co> – Admitidos Posgrado y debe ser cargada en el siguiente link <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>

6. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE LA MATRÍCULA INICIAL

ESTE PASO NO LO REALIZAN LAS Y LOS ADMITIDOS QUE SE REINTEGRAN DE APLAZAMIENTO O LAS Y LOS ADMITIDOS QUE FORMALIZARÁN MATRÍCULA

19 y 20 de agosto, conforme al Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Académico, que modifica el Artículo 1 Parágrafo 3 del Acuerdo 059 de 2012 del Consejo Académico, el admitido debe realizar el proceso de solicitud de Aplazamiento del Uso del Derecho de Matrícula Inicial ante la Coordinación del Programa Curricular de Posgrado, para lo cual es obligatorio cumplir con los siguientes pasos:

Paso 1: La o el admitido debe diligenciar el formato de solicitud de Aplazamiento que se encuentra en la página Web:

<https://comite-de-matricula.medellin.unal.edu.co> - Formatos – Formato de Aplazamiento
<https://comite-de-matricula.medellin.unal.edu.co/images/2024-01/FORMATO-SOLICITUD-DE-APLAZAMIENTO-DEL-USO-DEL-DERECHO-DE-MATRICULA-INICIAL.pdf>



Paso 2: La o el admitido debe enviar a la Coordinación del Programa Curricular de Posgrado al cual fue admitida o admitido, el formato de solicitud de aplazamiento, el oficio dirigido al Comité de Matrícula y los documentos soporte de acuerdo a la causal de aplazamiento que haya seleccionado.

Consultar en el Área Curricular al que está inscrito el posgrado al que fue admitida o admitido, el procedimiento para esta solicitud. (Ver listado con la información de las áreas curriculares en la página 15)

Paso 3: Cargar en el link indicado en el punto 4 la siguiente **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- Formato de constancia y autorización de notificación por correo electrónico, diligenciado y firmado por la o el admitido. Este documento lo podrá descargar de la página Web: <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/index.php/admitidos/posgrado>
- Copia legible del documento de identidad vigente al 150%.
- Copia del acta o diploma de grado del título de pregrado, las y los egresados de la Universidad deben cargar una hoja que diga “EGRESADO UNAL”

El aplazamiento se puede solicitar por uno (1) o dos (2) períodos académicos consecutivos (Acuerdo 059 de 2012 Artículo 4 del Consejo Académico), de no utilizar el cupo, una vez vencido el período otorgado para el aplazamiento, la o el admitido perderá el cupo obtenido.

IMPORTANTE:

1. El Comité de Matrícula NO estudiará solicitudes incompletas.
2. El Comité de Matrícula NO recibirá solicitudes extemporáneas.
3. Si la solicitud de Aplazamiento del Uso de Derecho de la Matrícula Inicial es **APROBADA** por el Comité de Matrícula, usted **NO** debe realizar el pago de su recibo de matrícula liquidado para el periodo académico 2025-25.

Si presenta inquietudes con la solicitud de aplazamiento del uso de la matrícula inicial, o desea ampliar la información descrita, puede solicitar la información, a través del siguiente enlace: <http://bit.ly/PuntoDeContacto>

A partir del 4 de septiembre de 2025 el Comité de Matrícula de la Sede enviará al correo electrónico autorizado por la o el admitido, la respuesta a la solicitud de aplazamiento.

7. CREACIÓN DE TERCEROS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa ha implementado la herramienta Banco de Terceros que sistematiza la creación de terceros (personas naturales y jurídicas) en el Sistema de Gestión Financiera QUIPU para la realización de transacciones con la Universidad.



Del 16 al 29 de agosto de 2025, todas y todos los admitidos a posgrado deben realizar este proceso en el siguiente link <https://portalfinancierocloud.unal.edu.co> ingresar al Portal Financiero y autenticarse con el usuario y contraseña del correo institucional (sin el @unal.edu.co) e ingresar al Banco de Terceros.

Con el ánimo de facilitar un primer acercamiento al aplicativo, se adjunta el link <https://gerencia.unal.edu.co/menu-inferior/documentos-y-sitios-de-interes/cursos/banco-de-terceros> en el cual se encuentra el video explicativo y la infografía informativa que detalla los pasos a seguir para la radicación de solicitudes.

Cualquier inquietud o reporte de falla en el aplicativo favor remitirla al correo electrónico terceros_med@unal.edu.co.

8. SOLICITAR LA EXENCIÓN DE CRÉDITOS EXCEDENTES DE PREGRADO

Sólo aplica para egresados de la Universidad Nacional de Colombia

Del 28 de julio al 11 de agosto, las y los admitidos a un programa curricular de posgrado, podrán solicitar el reconocimiento de los créditos excedentes de pregrado, reglamentado por la Resolución 121 de 2010 de Rectoría https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=36926

IMPORTANTE:

- Consultar en el Área Curricular al que está inscrito el posgrado al que fue admitida o admitido, el procedimiento para esta solicitud. (Ver listado con la información de las secretarías en la página 15)



9. CONSULTA DE LA OFERTA ACADÉMICA

Ésta podrá ser consultada en la página Web <https://dninfoa.unal.edu.co> - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA - BUSCADOR DE CURSOS. Ver tutorial “Buscador de cursos” <https://www.youtube.com/playlist?list=PLrMa-MbnWR7teT2jPfAcq6kaFiWfnoMFA>

https://dninfoa.unal.edu.co/docs/Servicio_buscador_cursos.pdf

Se recomienda verificar la oferta académica a partir del 8 de agosto 2025

La oferta de asignaturas y actividades académicas es por tipología y por plan de estudio:

Tipo de estudio	Tipología asignada por componente de formación		
ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA	OBLIGATORIAS	B	Obligatoria
		C	Actividad Académica
		P	Tesis, Trabajo Final
	Elegibles	L	Libre Elección
DOCTORADOS	OBLIGATORIAS	F	Obligatoria
		S	Tesis
	Elegibles	U	Libre Elección

10. PUBLICACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE MATRÍCULA

En la página Web <https://unal.edu.co/> - SERVICIOS – DINARA SIA – SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA – PORTAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS – INFORMACIÓN FINANCIERA – MIS RECIBOS DE PAGO Ingresar con el Usuario y Contraseña del correo institucional, se sugiere realizar el pago por PSE.

En la página de la División de Registro y Matrícula <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co> - Admitidos Posgrado se publicará el instructivo con la información del recibo de pago correspondiente al período académico 2025-2S.

11. PUBLICACIÓN DE CITAS PARA INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS Y/O ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La cita es la franja horaria en la cual usted puede realizar la inscripción de asignaturas y/o actividad académica.

A partir del 19 de agosto de 2025. La consulta de la cita para la inscripción de las asignaturas o actividades académicas, puede ser consultada ingresando al Portal de Servicios Académicos, en la página Web <https://dninfoa.unal.edu.co/> - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA – PORTAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS – Ingresar con el usuario y la contraseña del correo institucional – PROCESO DE INSCRIPCIÓN - Cita de inscripción/cancelación.



Se solicita ingresar a la cuenta de correo institucional asignada y al Portal de Servicios Académicos para verificar que la información esté correcta y no tener inconveniente con el proceso de inscripción de asignaturas.

12. INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS Y/O ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Este proceso se realizará el día 21 de agosto de 2025

Luego de consultar el usuario y la contraseña debe ingresar a la página Web <https://dninfoa.unal.edu.co/> - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA - PORTAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS y autenticarse para familiarizarse con el Sistema de Información Académica.

Para Inscribir asignaturas y/o actividades académicas en la jornada asignada el 21 de agosto, ingresando a la página Web <https://dninfoa.unal.edu.co/> - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA - Inscripción/cancelación posgrado (maestrías y especializaciones) o doctorado, de acuerdo al programa curricular, desde cualquier lugar que tenga conexión a internet. Ver tutorial inscripción y cancelación de asignaturas <https://www.youtube.com/playlist?list=PLrMa-MbnWR7teT2jPfAcq6kaFiWfnoMFA>

NO SE DISPONDRÁ DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA para responder consultas o prestar asesoría, la atención será a través del siguiente enlace <http://bit.ly/PuntoDeContacto>, este medio de atención SÓLO estará habilitado el día 21 de agosto 2025.

Una vez realizada la inscripción de asignaturas y/o actividades académicas, debe ingresar nuevamente al Portal de Servicios Académicos <https://dninfoa.unal.edu.co/> - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA - PORTAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS - **Autenticarse** - **Información Académica** - **Mi horario** para verificar las asignaturas y/o actividades académicas inscritas. Se sugiere que haga una copia del horario que le servirá de soporte en caso que se le presente algún inconveniente. Cada estudiante es responsable de su inscripción.

IMPORTANTE:

- ✓ Las y los admitidos que no sean egresados de la Universidad Nacional de Colombia y no hayan enviado copia del acta de grado o del diploma o el certificado de terminación del programa curricular de pregrado y pendiente de ceremonia de grados, **NO** podrán realizar la inscripción de asignaturas y/o actividades académicas
- ✓ El seguro de accidente es válido hasta el día anterior de inicio del primer periodo académico de 2026.



13. SOLICITUDES DE CUPO

22 de agosto de 2025. En caso de no encontrar cupo disponible en una asignatura y/o actividad académica, puede hacer uso del servicio de solicitud de cupos a través del enlace: <https://solicitudesmed.unal.edu.co/>

IMPORTANTE

- ✓ Este servicio estará habilitado ÚNICAMENTE el día 22 de agosto de 2025 hasta las 11:59 pm.
- ✓ Sólo se puede hacer UNA SOLICITUD que incluya TODAS las asignaturas y/o actividades académicas que requiera.
- ✓ Una vez enviada la solicitud no se puede modificar ni eliminar. Para realizar la solicitud de cupo debe validar el código y nombre de la asignatura y/o actividad académica y el número del grupo.
- ✓ El grupo debe ser digitado en la solicitud de cupo tal cual aparece en la programación académica. Los directores de las Unidades Académicas Básicas (UAB) - Departamento o Escuela - estudiarán las solicitudes e inscribirán la asignatura a quien se le asigne el cupo.
- ✓ Haber realizado la solicitud no es garantía que el cupo le sea otorgado, esto depende del análisis del director de la Unidad Académica Básica que administra la asignatura, según la oferta disponible y según los criterios de asignación.
- ✓ Como este servicio no tiene la opción de enviar la respuesta al correo electrónico, cada estudiante deberá consultar periódicamente su horario en el Portal de Servicios Académicos para verificar si el cupo le fue otorgado, en caso afirmativo, le aparecerá la asignatura inscrita.
- ✓ Las Unidades Académicas Básicas, las Áreas Curriculares y las Vicedecanaturas NO recibirán solicitudes de cupo por un medio diferente al Servicio de Solicitud de Cupos.
- ✓ Los cupos no se asignan ni en la Dirección Académica ni en la División de Registro y Matrícula.

14. INICIO DE CLASES

25 de agosto de 2025 de acuerdo al horario registrado el día que realizó la inscripción de asignaturas y/o actividades académicas.

15. ADICIÓN Y CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS Y/O DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2025

Durante las dos (2) primeras semanas del periodo académico y de acuerdo con la disponibilidad de cupos, las y los estudiantes o las y los admitidos pueden realizar adiciones, cancelaciones y cambios de grupo de asignaturas y/o de actividades académicas.



A cada estudiante se le asignarán citas para cada semana, las cuales se publicarán en las siguientes fechas:

Primera cita de la primera semana: lunes 25 de agosto de 2025

Primera cita de la segunda semana: lunes 1° de septiembre de 2025

La segunda cita para cada semana puede ser consultada posterior al vencimiento de la primera cita.

Consulta de citas:

Opción 1: en la página Web de la DINARA (no requiere autenticación): <https://dninfoa.unal.edu.co/>

Opción 2: en el Portal de Servicios Académicos: <https://dninfoa.unal.edu.co/> (requiere autenticación)

Ver tutorial “ESTUDIANTES - CITACIÓN A INSCRIPCIÓN O CANCELACIONES”:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLrMa-MbnWR7teT2jPfAcq6kaFiWfnoMFA>

La adición y cancelación de asignaturas se realiza, tal y como se hizo durante la inscripción de asignaturas, ingresando a la página Web: <https://dninfoa.unal.edu.co/> Sistema de Información Académica - Inscripción/Cancelación Posgrado (para maestrías y especializaciones) o Inscripción/Cancelación Doctorado.

16. DESCUENTO COMO EMPLEADA O EMPLEADO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE VINCULADO A LA UNIVERSIDAD

El proceso para la aplicación de la exención a las y los empleados docentes de carrera profesoral y al personal administrativo de carrera y de libre nombramiento se realizará de la siguiente manera, aprobado en el Acuerdo 074 del 2 de julio de 2020 del Consejo de Sede:

1. Todas y todos los admitidos a los programas de posgrado deben tener el recibo fraccionado.
2. En la página de la División de Registro y Matrícula se publicará las y los estudiantes y las y los admitidos a los programas de posgrado que tienen vínculo con la Universidad como empleados de carrera administrativa, libre nombramiento y docentes de carrera profesoral.
3. Si las y los estudiantes y las y los admitidos a los programas de posgrado van hacer uso de la exención NO tienen que hacer la solicitud al Consejo de Sede, este cuerpo colegiado hará las revisiones de cumplimiento de los requisitos para la exención y enviará a la División de Registro y Matrícula la resolución para la aplicación de este.
4. Si las y los estudiantes y las y los admitidos a los programas de posgrado NO van hacer uso de la exención, deben enviar un correo al Consejo de Sede informando que no harán uso de la exención.
5. Si las y los estudiantes y las y los admitidos a los programas de posgrado no están en el listado y consideran que cumplen con los requisitos para que les sea aplicada la exención deben enviar un correo al Consejo de Sede.

El Consejo de Sede enviará a la División de Registro y Matrícula la resolución para la aplicación de la exención a las y los estudiantes y las y los admitidos que cumplieron con los requisitos.

IMPORTANTE

La exención sólo aplica para los derechos académicos, por lo tanto; la o el admitido debe pagar el primer recibo donde se cobran los derechos administrativos, bienestar y póliza.



17. CONSOLIDACIÓN DE MATRÍCULA

Del 18 al 19 de septiembre de 2025

Las historias académicas de quienes no realicen inscripción de asignaturas y/o actividades académicas quedarán bloqueadas por la causal respectiva. Además, las y los admitidos perderán el cupo de admisión.

Las y los estudiantes deben consultar su historia académica y su horario definitivo posterior a la consolidación de matrícula de posgrado, período académico 2025-2S.

18. FORMALIZAR LA MATRÍCULA

Esta actividad consta de la firma del Acta de Matrícula, el pago del primer recibo o recibo único y la inscripción de asignaturas y/o actividades académicas.

Los requisitos para formalizar la matrícula y poder adquirir la calidad de estudiante regular, son:

- Haber cargado los documentos obligatorios (Acta o diploma de pregrado, fotocopia de documento de identidad, certificado de afiliación a EPS, formato autorización correo electrónico) solicitados por la División de Registro y Matrícula en el siguiente link <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>.
- Pagar el primer recibo de pago de matrícula o recibo único en los plazos establecidos.
- Firmar el Acta de Matrícula: OBLIGATORIO la cual se puede descargar ingresando a la página Web <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co> – Admitidos Posgrado y debe ser cargada en el siguiente link <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>
- Inscribir asignaturas y/o actividades académicas en la cita asignada, ingresando a la página Web <https://unal.edu.co> - SERVICIOS – DINARA SIA – SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA – Inscripción/Cancelación Posgrado (especialización y maestría) o Inscripción /Cancelación Doctorado, según el programa al cual fue admitido.

IMPORTANTE:

En caso de no cumplir con las condiciones de pago del recibo de matrícula e inscripción de asignaturas y/o actividades académicas o la presentación de solicitud de aplazamiento de matrícula inicial, el acta de matrícula pierde toda validez.

CERTIFICADOS ACADÉMICOS: En la página Web de la División de Registro y Matrícula <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - SERVICIOS – Solicitud de Certificados se encuentra publicado el catálogo de los certificados académicos, donde se especifican los medios de pago y los tiempos de entrega.



Información de contacto de las dependencias de las facultades donde tramitan las solicitudes de aplazamiento y exención de créditos disponibles de pregrado:

FACULTAD	JEFE DEPENDENCIA	NOMBRE SECRETARIA-ASESOR	CORREO ELECTRÓNICO
ARQUITECTURA Áreas curriculares:			
- Arquitectura y Urbanismo	Gabriel Jaime Obando López	Robinson Tamayo Hoyos	areaarqyurb_med@unal.edu.co
-Artes	Fernando Célimo Escobar Neira	Jhuly Yepes Gómez	areaartes_med@unal.edu.co
-Construcción	Mauricio Castrillón Gómez	Juliana Osorio B.	areaconyhab_med@unal.edu.co
CIENCIAS Áreas curriculares:			
Ciencias Naturales	Sandra Inés Uribe Soto	Felipe García Ríos	acnatura_med@unal.edu.co
Biotecnología	Edna Judith Márquez Fernández	Gloria Leticia Rivas Ramírez	dirbiotec_med@unal.edu.co
Física	Nerio Andrés Montoya Giraldo	Laurentina Tilano	infisica_med@unal.edu.co
Matemáticas	José Manuel Jiménez Urrea	María Liliana Parra Osorno	posmat_med@unal.edu.co
Estadística	Isabel Cristina Ramírez Guevara	Diana Patricia Arboleda Salas	posestel_med@unal.edu.co



FACULTAD	JEFE DEPENDENCIA	NOMBRE SECRETARIA-ASESOR	CORREO ELECTRÓNICO
CIENCIAS AGRARIAS Áreas curriculares:			
Bosques y Conservación Ambiental	Jaime Polania	María Eugenia Cano González	poboyca_med@unal.edu.co
Agro ingeniería y alimentos	Iván Darío Aristizábal Torres	Elkin Hernández Flórez	poscyta_med@unal.edu.co
Producción Agraria Sostenible	Luis Gabriel González Herrera	Ángela María Sandoval Suarez	poscagra_med@unal.edu.co
CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS Áreas curriculares:			
Área Curricular Ciencias Humanas y Sociales	Lina Marcela González Gómez	Claudia Marcella Castaño Arias	areaschys_med@unal.edu.co
Área Curricular Economía	Alexander Darío Bastidas Marulanda		posgchys_med@unal.edu.co
MINAS	María Constanza Torres Madroñero	Unidad de Apoyo a la Secretaría: Sergio Agudelo Ceballos Santiago Suárez Paniagua Israel Hincapié Saldarriaga	asesorestu_med@unal.edu.co https://minas.medellin.unal.edu.co/tramitesestudiantiles/11-notas1/35-como-realizar-una-solicitud-de-uso-de-creditos-excedentes-de-pregrado-para-posgrado.html
MINAS	Eva Cristina Manotas Rodríguez	Áreas Curriculares Gloria Maria Soto Calle	areasfm_med@unal.edu.co Link, para realizar la solicitud de aplazamiento de matrícula inicial https://forms.gle/Bixihu7orPZd5bsw8



TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Nacional de Colombia, identificada con NIT 899.999.063, como responsable del tratamiento de información de datos personales, informa a todos los titulares que estos serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes. Los datos personales que la Universidad Nacional de Colombia solicita, serán utilizados para los siguientes fines:

- Adelantar trámites y servicios que tiene a cargo la Universidad en ejercicio de sus funciones.
- Dar a conocer los servicios ofrecidos por la Universidad Nacional de Colombia.
- Registro y participación en eventos organizados por la Universidad Nacional de Colombia
- Evaluar la calidad de los servicios de la Universidad Nacional de Colombia.
- Y demás finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Los datos de carácter personal recolectados se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y su tratamiento se realiza bajo nuestra Política de Datos Personales, la cual podrá consultar en el siguiente enlace en el documento Política de Tratamiento de Datos Personales http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992

LAS Y LOS INVITAMOS A LEER LAS PREGUNTAS FRECUENTES

<https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/preguntas-frecuentes-matricula-de-estudiantes-y-admitidos-de-posgrado.html>

BIENVENIDO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA